



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS DE IMPULSIÓN
DESTINO: Departamentos Judiciales varios.

-Se entiende por Servicio de Mantenimiento a la prestación dada a una instalación de tareas de tipo preventivo y correctivo, que permiten obtener de la misma un mayor rendimiento, con máxima eficacia a lo largo de toda la vida útil de cada una de las partes que la componen.

-Todas las tareas serán realizadas bajo las reglas del Buen Arte del Hacer y el Construir.

- Tareas previas

1.1. Se debe controlar que los motores tengan como mínimo un dispositivo de maniobra y protección que permita el arranque y detención del motor mediante el cierre o apertura de todas las fases o polos en forma simultánea y la protección de la línea contra sobrecargas (protección térmica) y cortocircuitos (protección magnética), en caso de no poseer o ser deficitaria se debe considerar la colocación de los elementos.

1.2. Si existieran motores trifásicos de más de 1 HP, además se le tendrá que utilizar también un dispositivo de protección que interrumpa el circuito de alimentación cuando está ausente la tensión de una fase.

1.3. En cuanto a los circuitos se debe verificar las secciones mínimas de conductores, caída de tensión, estado de aislamiento, puesta a tierra, etc., según las normas vigentes. En aquellos casos de elementos deteriorados o fuera de norma cambio de los elementos.

1.4. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de maniobra de alternancia cañerías, válvulas de retención, llaves de corte, tanto en la instalación sanitaria como eléctrica. En caso de elementos deteriorados, rotos, faltantes, colocación de los mismos.

2 - Control quincenal de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

Vibraciones en motores – realizar maniobra de alternancia de bomba.

3 - Control mensual de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

Controlar la continuidad de circuitos – Limpiar la suciedad, polvo, etc. con pinceles – Revisar evidencias de sobrecalentamiento, carbonización de aislamiento u olor a quemado del barniz aislante – Revisar el movimiento libre de las articulaciones, ejes, palancas, etc. – Observar corrosión en partes metálicas – Revisar y limpiar los contactos – Verificar conexiones flojas y si los terminales están en buen estado – Observar alguna parte mecánica rota o en mal estado – - Verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado - Controlar si engancha y desengancha correctamente el mecanismo del térmico – Lubricación – Verificación de la continuidad puesta a tierra -

4 - Control trimestral de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

Control del consumo en amperes de los motores en funcionamiento en vacío, en plena carga, en frío y en caliente, debiendo registrar todos los valores y la tensión de línea en cada momento de las pruebas en fichas técnicas para el control de la inspección - protección térmica de motores, interruptores de seguridad, ensayos de aislación y calibración de térmicos de acuerdo al consumo.

5 - Alcances y aclaraciones de las rutinas descriptas.

5.1. Los materiales a proveer serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.

5.2. La lista de elementos a controlar señaladas en las rutinas no pretende enumerar la totalidad de los componentes que forman parte de las instalaciones como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de los mismos, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que la Inspección considere conveniente teniendo en cuenta que el control de dichas partes deberá revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de las electro bombas.

5.3. No están incluidas las reparaciones o cambio de piezas dañadas por vandalismo o, como así también la modernización y mejoras propuestas ó solicitadas por el Ministerio Público.

5.4. Están incluidos y serán provisto por el contratista sin cargo para el Ministerio Publico todo tipo de elemento o material que se deteriore o se rompa en el plazo legal de la contratación con exención de lo manifestado en el párrafo anterior.

5.5. En caso de resultar necesaria la ejecución de algunas tareas adicionales se deberán presentar el o los presupuestos dentro de las 24 horas de producido el desperfecto o de su solicitud por parte del Ministerio Público, para su análisis técnico-administrativo y su eventual contratación por parte del Ministerio Público.

5.6. Todos los controles se deberán realizar con una copia del listado de estas Especificaciones Técnicas, la que servirá como guía en las tareas de mantenimiento y control. Una vez concluidas las tareas de control y respectivo mantenimiento preventivo-correctivo, se confeccionarán los pertinentes remitos de acuerdo a las tareas, debidamente conformados por el funcionario del Ministerio público que para la ocasión se designe, con su sello aclaratorio, para ser presentados conjuntamente con la factura del mes de servicio.

5.7. El contratista será responsable del mantenimiento eléctrico del todo el equipo incluyendo la salida del tablero de principal situado en la sala de máquinas.

5.8. La inspección del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, podrá requerir, mediante órdenes de servicio, la ejecución de cualquiera de las tareas previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, otorgando un plazo perentorio acorde con las características de las mismas. Para tal fin, el Contratista deberá declarar una casilla de correo electrónico, mediante la cual se efectuar las comunicaciones de las citadas Órdenes de Servicio.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN: UN (1) AÑO.

Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

Ministerio Público